



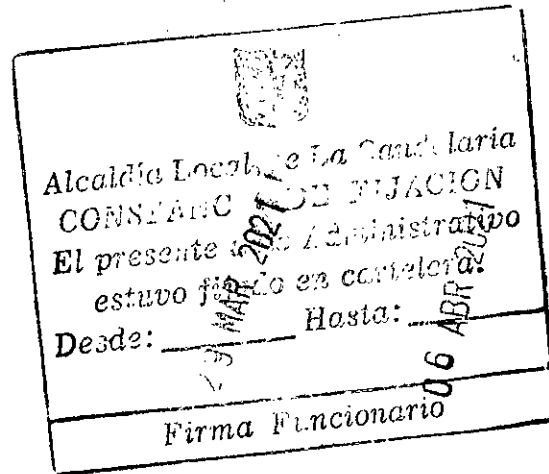
673

Bogotá D.C.

Señor:
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Su petición.

Referencia: Radicado 20214600830452.



Respetado señor (a), cordial saludo.

En atención a los radicados de la referencia mediante el cual señala la posible "VENTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN UN SUPERMERCADO CON EXPENDIO DE CARNE, ES UNA TIENDA DE BARRIO DONDE CONSTANTEMENTE SE VE QUE VENDEN ALCOHOL ETILICO EL CUAL GUARDAN EN UNA NEVERA DE CARNES, Y OTRAS SUSTANCIAS QUE VENDE UN SEÑOR QUE SE PARA FRENTE AL LOCAL, NO DENUNCIO ANTE LA POLICIA POR MIEDO A REPRESALIAS YA QUE LA POLICIA VISITA EL ESTABLECIMIENTO PRO NO ACTUA POSIBLEMENTE SON ALIADOS DE ESTOS SEÑORES YA QUE NISQUIERA EN LA CUARENTENA RESPETABAN LOS HORARIOS PERMITIDOS." Nos permitimos agradecer su voluntad, interés y puesta en conocimiento de esta Alcaldía Local de situaciones como esta, las cuales –sin duda alguna- irradian en esta nueva etapa de autocuidado en la que nos encontramos.

No obstante, me permito de la manera más respetuosa en virtud del art 19 de la Ley 1755 de 2015, y a la mayor brevedad por la urgencia del asunto aclaración de la misma, en el sentido de señalar la dirección donde presuntamente se están ejecutando dichas actividades a efectos de poder adelantar las acciones legales correspondientes en el marco de las competencias establecidas por la Ley 1801 de 2016.

Agradeciendo la atención prestada, a esperas de su ampliación como alcance al radicado 20214600830452, la cual puede hacer llegar por medio escrito a las instalaciones de nuestra alcaldía local, o por medio electrónico a través del correo cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de la Candelaria

Elaboró: Carolina Rojas Carvajal / Abogada de Apoyo AGP
Revisó: Ginna Quintero Sacipa / Profesional 222-24
Aprobó: Constanza Leyton / Abogada de Apoyo Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.